
**DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
DEL EJERCICIO 2025.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE
ZUMPAHUACÁN.**

AGUILAR RIVERA CONSULTING SC

OBJETIVOS GENERALES:

- Examinar la información financiera y presupuestal que emite el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales se encuentran libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión respecto al cumplimiento de lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como las demás disposiciones legales y normativas aplicables.
- Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones en los aspectos normativos relevantes y proponer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán las recomendaciones correspondientes para su atención y para el uso de los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
- Durante el proceso de revisión, el responsable de los trabajos externos deberá determinar si los resultados preliminares fueron aclarados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán.
- Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán cumpla con la normatividad contable y presupuestal aplicable.

AGUILAR RIVERA CONSULTING SC

PROGRAMA DE AUDITORÍA

N° PROG.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	ALCANCE (%)	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEMANA)	REFERENCIA PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR
01	Entendimiento del ente y su entorno	Investigar acerca de entorno histórico y socioeconómico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, para entender el contexto de éste y así poder evaluar riesgos y alcances de la revisión y emisión del dictamen.	80%	1	1210
02	Análisis de control interno e identificación de riesgos.	Aplicación de cuestionarios de control y entrevistas con personal de diferentes departamentos, análisis de políticas y procedimientos, manuales, código de ética y demás información.	80%	2 y 3	1220 1225 1232 1240
03	Solicitud de información financiera y presupuestal.	Envío de solicitudes de información financiera y presupuestal, para poder llevar a cabo la comparación de estados financieros de los ejercicios 2024 y 2025.	100%	2	1320
04	Importancia relativa o materialidad.	Con la información financiera y presupuestal obtenida, se determinará la materialidad para la ejecución de la auditoría.	80%	2 y 3	1310

Nicolás Romero Edo de México.

Tel: 55 22 10 90 25

aguillarasociados@gmail.com

g.aguilar@contadoresar.com.mx

05	Análisis de los Estados Financieros y ejecución de los trabajos de auditoría.	Se analizarán las variaciones de los rubros de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos; así como las partidas presupuestales; aplicando la materialidad. Con la información analizada se llevará a cabo el muestreo que nos permitirá obtener evidencia suficiente y adecuada para respaldar nuestra opinión sobre la información financiera y presupuestal.	80%	3 y 4	4000 5000 6000 7000 8000
06	Conclusiones de auditoría.	Se lleva a cabo el análisis de las pruebas para determinar si hay riesgos por error o fraude, considerables que puedan afectar la razonabilidad en la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales. Se evaluará si existen ajustes y/o reclasificaciones identificadas. Se prepara el informe de auditoría.	100%	4	3000
07	Presentación del dictamen.	Se estructurará, revisará y presentará el dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2025.	100%	5	2300

AGUILAR RIVERA CONSULTING SC

Nicolás Romero Edo de México.

Tel: 55 22 10 90 25

aguilarrasociados@gmail.com

g.aguilar@contadoresar.com.mx

REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

Participantes:	
DIRECTOR GENERAL	C. Daniel Martínez Hernández.
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON Y FINANZAS	L.A. Briseida Concepcion Mancilla Villagran.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lic. Areli Maricela González Vázquez.
SOCIO ENCARGADO DE AUDITORÍA	L.C.C. Gerardo Aguilar Rivera
ENCARGADA DE AUDITORÍA	L.C. Jennifer García Gómez.

OBJETIVO:

Establecer la coordinación entre las partes, a fin de generar apoyo mutuo que complemente y fortalezca las labores de fiscalización, en un marco de respeto e independencia de las funciones y atribuciones que cada una tiene encomendadas, dejando constancia de dicha coordinación.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

1. Se revisó de manera conjunta con los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán el "Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar", así como los "Plazos Condiciones de Entrega del Dictamen" correspondientes al ejercicio fiscal 2025, presentado por el responsable de los trabajos externos L.C.C. Gerardo Aguilar Rivera, el cual contiene los alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones de la revisión.

2. La Lic. Areli Maricela González Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, manifestó los resultados generales de los trabajos de control y evaluación realizados durante el ejercicio fiscal 2025.

La presente minuta deja constancia de la coordinación entre el Director, la Titular del Órgano Interno de Control y la Directora Honorifica de Admon y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, con A&R Aguilar Rivera Consulting S.C., responsable de la realización de los trabajos externos.

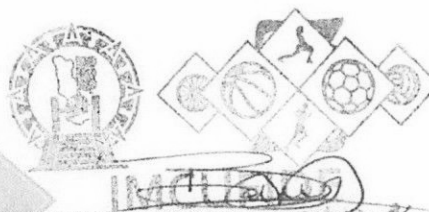


Consultoría Integral
Contadores, Abogados & Administradores.

FIRMA DE LOS ASISTENTES



C. DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL



L.A. BRISEIDA CONCEPCION MANCILLA VILLAGRAN
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON Y FINANZAS
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. GERARDO AGUILAR RIVERA
A&R AGUILAR RIVERA CONSULTING S.C.



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025-2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
CONTRALORÍA

A&R

A&R

Aguilar Rivera Consulting SC



Nicolás Romero Edo de México.
Tel: 55 22 10 90 25
aguillarasociados@gmail.com
g.aguilar@contadoresar.com.mx

Estado de México a, 30 de junio de 2026.

C. DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL
L.A. BRISEIDA CONCEPCION MANCILLA VILLAGRAN
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON Y FINANZAS
LIC. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, que comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Informe sobre Pasivos Contingentes; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; así como las Notas a los Estados Financieros y Presupuestales, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y demás información explicativa.

PÁRRAFO DE OPINIÓN DEL AUDITOR.

En nuestra opinión, los Estados Financieros y Presupuestales antes mencionados, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de información financiera gubernamental; así como en cumplimiento de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Nuestras responsabilidades conforme a dichas normas se describen en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales" del presente informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

BASE DE PREPARACIÓN CONTABLE Y RESTRICCIÓN DE USO.

Los Estados Financieros Presupuestales fueron preparados para dar cumplimiento a los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para su integración en el Segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el ejercicio 2026, conforme a los formatos establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En consecuencia, dichos estados pueden no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica por esta circunstancia.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

La administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y Presupuestales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, asimismo, es responsable del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros y Presupuestales libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

El titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

La seguridad razonable constituye un alto grado de seguridad; sin embargo, no representa una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden derivar de fraude o error y se consideren materiales cuando, de manera individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los Estados Financieros y Presupuestales, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para atender dichos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiado que sirva de base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que el correspondiente a error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias; no obstante, ello no tiene como finalidad expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de los registros contables y las revelaciones efectuadas por la administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán.

Asimismo, nos comunicamos con los responsables de la administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán respecto, entre otros asuntos, de alcance y oportunidad de la revisión, así como de los hallazgos significativos de la auditoría y de cualquier deficiencia importante en el control interno identificada durante la misma.

ATENTAMENTE

A&R

Aguilar Rivera Consulting SC

L.C.C GERARDO AGUILAR RIVERA.

SOCIO DIRECTOR.

ESTADO DE MÉXICO.

30 JUNIO 2026.

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN
REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL.**

Estado de México a, 30 de junio de 2026.

C. DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL
L.A. BRISEIDA CONCEPCION MANCILLA VILLAGRAN
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON Y FINANZAS
LIC. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En atención a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales, Ejercicio Fiscal 2025, relativas a la entrega del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en las que se establece la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán al 31 de diciembre de 2025, me permito comunicar lo siguiente:

- ente público incumple con algunas disposiciones de la normatividad contable gubernamental, en cuanto al reconocimiento y revelación.

De conformidad con los procedimientos aplicados y con base en la información revisada, en nuestra opinión, sin perjuicio de su baja materialidad, se considera necesario que el ente público realice las acciones correspondientes para su aclaración, así como para prevenir su recurrencia.

ATENTAMENTE

A&R

L.C.C GERARDO AGUILAR RIVERA.
SOCIO DIRECTOR.
ESTADO DE MÉXICO.
30 JUNIO 2026.



Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Zumpahuacán, Estado De México
2025 - 2027



CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

L.C.C. GERARDO AGUILAR RIVERA.
SOCIO DIRECTOR.
A&R AGUILAR RIVERA CONSULTING S.C.

Esta Carta de Manifestaciones se emite en relación con su auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos Estados Financieros y Presupuestales están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, y demás disposiciones normativas aplicables.

Manifestamos, bajo protesta de decir verdad y según nuestro leal saber y entender, después de haber realizado las indagaciones que consideramos necesarias, lo siguiente:

1. Hemos cumplido con nuestras responsabilidades respecto a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con el marco normativo gubernamental aplicable.
2. Las estimaciones y juicios contables realizados son a valor razonable y se basan en supuestos adecuados. (NIA 540).
3. No existen operaciones y transacciones con partes relacionadas. (NIA 550).
4. Los hechos posteriores al cierre que requieren ajuste o revelación han sido considerados en los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 560).
5. No se presentan incorrecciones identificadas y no corregidas que se consideran inmateriales, tanto en lo individual como en su conjunto. (NIA 450)
6. La administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros y Presupuestales, que éstos han sido preparados sobre bases consistentes con las del ejercicio anterior, salvo las excepciones debidamente reveladas.
7. No existen planes o decisiones que afecten de manera significativa la valuación o clasificación de activos y pasivos en los Estados Financieros.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2025 han sido registrados y clasificados en el Estado de Situación Financiera incluyendo las ADEFAS cuando corresponda.
9. Los activos registrados del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán se encuentran debidamente soportados con la documentación correspondiente.



Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Zumpahuacán, Estado De México
2025 - 2027



10. Los activos fijos están registrados conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.
11. El método de depreciación es consistente con el utilizado en el ejercicio anterior y esta basado en las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales consideramos siguen siendo razonables.
12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados y revelados en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán.
13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, que deba revelarse en los Estados Financieros y Presupuestales.
14. Todas las contingencias que pueden resultar en acciones legales contra el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, han sido discutidas con el Área Jurídica, y han sido reveladas en los Estados Financieros.
15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de las obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán.
16. Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán no tiene compromisos fuera de los montos del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025.

Información Proporcionada:

1. Asimismo, manifestamos que:
 - Se proporcionó acceso a toda la información relevante para la auditoría, incluyendo registros, documentación y demás información solicitada.
 - Se proporcionó Información adicional que nos fue solicitada para los fines de la auditoría; y
 - Se proporcionó acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones han sido registradas en los libros contables y reflejadas en los Estados Financieros y Presupuestales.
3. Hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones de las que tenemos conocimiento.
4. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle las transacciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán.
5. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.



Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Zumpahuacán, Estado De México
2025 - 2027



IMCUFIDE
ZUMPAHUACÁN
2025-2027

6. No ha existido irregularidades que involucren a la administración empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante de los Estados Financieros y Presupuestales.
7. No han ocurrido eventos o transacciones posteriores al cierre del los Estados Financieros y Presupuestales al 30 de junio de 2026 que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, que requieran ajuste o revelación adicional.
8. Se proporcionaron las actas de Cabildo, Consejo de Administración u Órgano de Gobierno y Comités, así como todos los con-tratos y convenios celebrados.



L.A. BRISEIDA CONCEPCION MACIELA VILLAGRAN
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON. Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



O. DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN

2025-2027

INFORME DE CONTROL INTERNO

Estado de México a, 30 de junio de 2026.

C. DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
L.A. BRISEIDA CONCEPCION MANCILLA VILLAGRAN
DIRECTORA HONORIFICA DE ADMON Y FINANZAS
LIC. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales preparados por la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, al 31 de diciembre de 2025, y hemos emitido nuestro informe con fecha del 30 de junio de 2026.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012; así como con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, consideramos el Sistema de Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y Presupuestales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho Sistema.

La Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno adecuado. Para cumplir con esta responsabilidad, la Administración deber realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del Sistema de Control Interno son, entre otros:

- Proporcionar seguridad razonable sobre eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales;
- Confiabilidad de la información financiera y presupuestal, verificando que las operaciones se registren conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Salvaguardar los activos, asegurando que su acceso esté debidamente autorizado y que exista conciliación periódica entre los registros contables y la existencia física.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados oportunamente. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

PÁRRAFO DE OPINIÓN:

En nuestra opinión, con base en el alcance de los procedimientos llevado a cabo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán cuenta con los elementos formales que proporcionan una base para el establecimiento de su sistema de control interno; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad principalmente relacionadas con la aplicación, observancia, supervisión y seguimiento.

Consideramos que el sistema de control interno se encuentra establecido, aunque requiere fortalecer su implementación y mecanismos de supervisión, a efecto de generar evidencia suficiente que permita acreditar razonablemente su operación efectiva, continua y consistente, de conformidad con los componentes y principios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno.

ATENTAMENTE
A&R
Aguilar Rivera Consulting SC

L.C.C GERARDO AGUILAR RIVERA.
SOCIO DIRECTOR.
ESTADO DE MÉXICO.
30 JUNIO 2026.

AGUILAR RIVERA CONSULTING SC